

Choele Choel, 14 de agosto de 2024.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en estos autos caratulados: "**SANGHI NELIDA SUSANA S/ SUCESIÓN INTESTADA**", Expediente N° CH-00430-C-2023) y;

CONSIDERANDO: Que con el acta de defunción presentada en Autos se acredita el fallecimiento de NELIDA SUSANA SANGHI, F6.046.265, ocurrido en la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, el día 07 del mes de abril del año 2023.

La causante era de estado civil casada con HUGO FEDERICO SANTOS, M5.512.025 en acto celebrado en Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, el día 14 del mes de enero del año 1977, conforme surge del acta de matrimonio presentada en Autos.

Que se presentan a hacer valer sus derechos, su cónyuge supérstite y sus hijos:

- ROSANA CARINA SANTOS, DNI N° 28.666.013 nacida en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires el día 17 de febrero del año 1981,
- MILKA SILVIA SANTOS, DNI N° 32.309.218, nacida en la localidad de Río Colorado, provincia de Río Negro, el día 04 del mes de octubre del año 1986,
- FEDERICO LUCAS SANTOS, DNI N° 35.599.301, nacido en la localidad de Río Colorado, provincia de Río Negro, el día 16 del mes de octubre del año 1991,
- ROMINA ALDANA SANTOS, DNI N° 24.456.227, nacida en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires el día 30 del mes de diciembre del año 1977 y
- FLAVIA JIMENA SANTOS, DNI N° 27.331.059, nacida en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires el día 27 del mes de abril del año 1979, todo ello conforme surge de las actas de nacimiento presentadas en Autos.

Que asimismo, denuncian como hija de la causante a BRENDA MAGALI SANTOS, DNI N° 34.864.783, nacida en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires el día 09 del mes de mayo del año 1990 y fallecida en la ciudad de Bahía Blanca el día 30 del mes de agosto del año 2021, todo conforme surge de las actas de Nacimiento y Defunción acompañada al presente trámite sucesorio.

Que el día 15/04/2024 se declara abierto el sucesorio y competente el Juzgado para entender en el mismo y se inscribe en el Registro de Juicios Universales.

Que en fecha 02/08/2024 se acompaña informe del Registro de Testamentos, de

lo que surge que a nombre del causante no se ha registrado disposición testamentaria ni se han iniciado juicios similares.

Que en fecha 22/04/2024 se publica edicto en el Boletín Oficial con el que se acredita la correspondiente publicación del edicto.

Que el plazo de la citación se encuentra vencido y que no se ha presentado persona alguna invocando derechos a los bienes dejados por la causante, fuera de quienes constan en el expediente.

Por lo expuesto y dispuesto por los arts. 2.424, 2.426, 2.435 del Código Civil y Comercial y 700 del CPCyC,

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho, que por fallecimiento de NELIDA SUSANA SANGHI le suceden en su carácter de universales herederos sus hijos MILKA SILVIA, FEDERICO LUCAS, FLAVIA JIMENA, ROMINA ALDANA, ROSANA CARINA y BRENDA MAGALI todos de apellido SANTOS y su cónyuge supérstite HUGO FEDERICO SANTOS, en cuanto a los bienes propios - si los hubiere - y sin perjuicio de sus derechos sobre los gananciales.

NOTIFÍQUESE de conformidad a las adecuaciones procesales dispuestas por el Anexo I de la Ac. N° 36/2022 del STJ -que implementa el Sistema de Gestión de Exptes. Judiciales "PUMA"-, se hace saber que el presente despacho quedará notificado el martes o viernes posterior al día de su publicación en el sistema, o el siguiente hábil, si fuere feriado o inhábil.

Fecho expídase testimonio.

Dra. Natalia Costanzo

Jueza